

DIRECCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL

Base Legal	Denominación Del Procedimiento	REQUISITOS		Derecho de trámite	
		Ítem	Número y Denominación	(En UIT)	En Soles S/.
- Ley N° 26842 - Ley General de Salud. - Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, modificado por Ley 30222. - D.S. N° 005-2012-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo modificado por D.S 006-2014. - Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. - Resolución Ministerial N° 312-2011 - MINSA - Documento Técnico Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad y sus modificatorias: - Resolución Ministerial N° 004-2014/MINSA y R.M. N° 571-2014/MINSA. - Resolución Ministerial N° 763-2017/MINSA - Conforman Comisión Sectorial encargada de	Registro de Acreditación de Servicio de Apoyo al Médico ocupacional (Certificado de Acreditación)	1	Solicitud dirigida al Director Regional Cusco con carácter de declaración jurada, indicando N° de RUC firmado por el representante legal. Según formato N° 01, consignando el ámbito territorial donde se desarrolla las actividades de Salud Ocupacional.	7.67%	322.10
		2	Pago por derecho de inspección y registro.		
		3	DOCUMENTOS DEL ESTABLECIMIENTO - Documento de constitución de la Empresa con expresión clara y precisa, cuyo objeto social exprese la prestación de servicios de Salud Ocupacional y/o evaluación médico ocupacional. - Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES) emitido por SUSALUD. - Resolución Directoral de Categorización del Establecimiento de Salud, mínimo Categoría I-3, <u>a nombre del Establecimiento que solicita ser registrado.</u> - Flujograma que describa las actividades del Servicio de Apoyo al Médico Ocupacional. - Identificación de las instalaciones y su respectiva ubicación (plano de ubicación del establecimiento), planos de distribución de ambientes del servicio de salud ocupacional. - Copia de Licencia de Funcionamiento del Establecimiento de Salud, emitido por la autoridad Municipal. - Procedimientos de las actividades a desarrollar firmado por el responsable de la actividad y/o responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores.		
		4	DOCUMENTOS DEL PERSONAL 4.1 Del Médico Responsable del Servicio de Apoyo al Médico Ocupacional: Debe contar con Título profesional, constancia de habilidad vigente, cuya formación en salud ocupacional, debe cumplir con uno de los siguientes requisitos: - Médico Cirujano responsable de la Vigilancia de Salud de los Trabajadores, según los requisitos establecidos en el Artículo 1° de la R.M. N° 004-2014-MINSA y/o de la R.M N° 763-2017/MINSA. Médico Cirujano con Segunda Especialidad en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente o Medicina del trabajo. Médico Cirujano con Maestría en Salud Ocupacional o Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental o Maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente.		

elaborar propuesta normativa que aborde lineamientos para el ejercicio de la medicina ocupacional en médicos cirujanos que no cuenten con segunda especialidad en Medicina del Trabajo o Medicina Ocupacional y Medio Ambiente, y emiten otras disposiciones.

5

4.2 Personal de Salud como mínimo:

- Radiólogo
- Psicólogo(a)
- Lic. en Enfermería
- Tecnólogo médico en Radiología.
- Tecnólogo médico / Biólogo(a) para laboratorio
- Técnicas en enfermería.

4.3 Documentos del personal de salud por cada actividad desarrollar.

- Declaración Jurada firmada por el Represente Legal sobre los profesionales que trabajan en la empresa según Formato N° 03.
- Hoja de vida descriptiva según Formato N° 02 donde Consigne el Colegio Profesional firmada por el profesional
- Copia de Título Universitario o Título de Profesional Técnico de cada trabajador.
- Constancia de habilidad profesional vigente y original ó copia fedatada.
- Constancias de capacitaciones en Salud Ocupacional, de acuerdo a la actividad que el personal de salud realizará en el establecimiento, con una antigüedad no mayor a un año.
- Para el caso del responsable de la toma de las placas de Rayos X: Licencia Individual o Revalidación expedida por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) vigente.
- Documento que acredite la verificación del vínculo laboral sobre la relación con el trabajador con el establecimiento de salud, para garantizar la presencia del profesional.

Nota: En caso de laborar en más de una institución deberá presentar horario de trabajo.

DOCUMENTACIÓN DE EQUIPOS SEGÚN ACTIVIDAD:

ACTIVIDAD	EQUIPO / TEST	DOCUMENTACION
ESPIROMETRÍA	• Espirómetro • Jeringa de Calibración	• Certificados de calibración vigentes
AUDIOMETRÍA	• Audiómetro • Cabina Audiométrica	• Certificados de calibración vigentes

		6	ELECTROCARDIOGRAMA	Electrocardiógrafo	Certificado de mantenimiento vigente
			OFTALMOLOGÍA	- Test de Agudeza Visual. - Test de Color. - Test de Visión Estereoscópica	
			LABORATORIO	Para exámenes de: Biometría Sanguínea, Bioquímica Sanguínea, Grupo y Factor Sanguíneo, Examen Completo de Orina	Certificado de mantenimiento vigente
			RADIOLOGIA	- Equipo de Rayos X para Radiografía de Tórax - fijo con generador aproximado no menor de 300 mA a 125 KV	- Licencia de Operación expedida por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) vigente - Informe de Límites y Condiciones de la Licencia de Operación - Control de Calidad vigente.
			TOXICOLOGÍA en relación a metales pesados	Equipamiento especial (equipo de absorción atómica)	En caso no se cuente con equipo se deberá presentar: Convenio o contrato con empresa que brinde el Servicio de análisis para metales pesados.
			PARA LAS ACTIVIDADES TERCERIZADAS 6.1 Laboratorio Clínico * La prestación debe realizarse dentro del establecimiento de salud.		

			6.2 Radiología * - Presentar convenio o contrato con empresa que brinde el servicio, informe de Límites y Condiciones de la Licencia de operación y certificado de control de calidad vigentes. En el caso de radiología Licencia de Operación emitido por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN). 6.3 Toxicología * - Presentar en ambos casos la Resolución de Categorización y Registro Nacional de Institución Prestadora de Servicios de Salud (RENIPRESS) emitido por SUSALUD de la empresa contratada.		
		7	RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE ACREDITACIÓN La solicitud de Renovación de Registro de Acreditación del Servicio de Salud Ocupacional (SSO) Formato N° 04, debe ser presentada con una anterioridad de 30 días hábiles a su vencimiento, para cuyo efecto se acompañará: 7.1 Declaración jurada simple de: - Contar con los mismos profesionales y equipos, adjuntando las correspondientes constancias de habilidades profesionales, certificados de calibraciones y de mantenimiento vigentes. - De haber cambiado al Médico Responsable o personal de Salud o equipos del SAMO, en el tiempo de vigencia del Documento de Acreditación, indicar que hizo el comunicado según Formato N° 005, señalándose que ello fue aceptado por la autoridad de salud competente, debiendo adjuntarse las constancias de habilidades profesionales, certificados de calibraciones y de mantenimiento vigentes. - Flujograma actualizados en caso de modificatoria. 7.2 Si al momento de presentar la solicitud de renovación, se señala el cambio de médico responsable o personal de salud o equipos se deberá acompañar los documentos señalado en los numerales 4, 5 y 6, en lo que resulte pertinente.	7.59%	318.80
		8	PARA CAMBIO DE MEDICO OCUPACIONAL Presentar los requisitos señalados en los numerales 4.1, y 4.3 respectivamente.		
		9	PARA CAMBIO DE LOCAL De producirse el cambio del local del Servicio de Apoyo al Médico Ocupacional, se deberá presentar la solicitud como Un expediente nuevo.		

REQUISITOS PARA ACREDITACIÓN DE SERVICIO DE APOYO AL MÉDICO OCUPACIONAL (SAMO)

